

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 344/13

PARANÁ, 24 SEP 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 466/13, mediante el cual el Cr. Osvaldo Díaz solicita se incorpore un cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple -Interino- en el Área Disciplinar Impuestos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se funda a fs. 1 del expediente de referencia.

Que en informe de fecha 03/09/13, la Secretaría Académica sugiere, atento a la necesidad urgente, hacer uso de lo dispuesto en el artículo 3° inc. e) de la Resolución “C.D.” N° 006/10, haciendo lugar a la designación de adscriptos con el aval del profesor titular.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en las partes pertinentes de sus Despachos de fechas 17/09/13 y 19/09/13, respectivamente, expresan: “Se sugiere su aprobación, designando en el Área Disciplinar Impuestos al adscripto con mayor antigüedad”.

Que debatido en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, designar a las Cras. Judith Evangelina Tista y Jesica Sabrina Varisco, adscriptas de las asignaturas Impuestos I e Impuestos II, en sendos cargos de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple -Interinos- en el Área Disciplinar Impuestos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las Cras. Judith Evangelina TISTA (D.N.I. N° 26.809.210) y Jesica Sabrina VARISCO (D.N.I. N° 32.833.352) en sendos cargos de Docentes Auxiliares (Jefes de Trabajos Prácticos) con dedicación simple -Interinos- en el Área Disciplinar Impuestos de la carrera de Contador Público, a partir del 01 de octubre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta la sustanciación de los respectivos concursos, lo que sea anterior.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las agentes designadas precedentemente, pueden tomar la efectiva posesión del cargo una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 344/13

de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - **Decano** / Cr. Miguel Angel Pacher - **Secretario del Consejo Directivo**